

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE

DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO

MAT.: PAGO SUBVENCIONES MUNICIPALES 2025**DECRETO ALCALDICIO N°: 02271/2025****DOÑIHUE, MIÉRCOLES, 5 DE NOVIEMBRE DE 2025****VISTO:**

1. El Decreto Alcaldicio que aprueba Reglamento de Subvenciones de la Municipalidad de Doñihue.
2. La Ley N°19.418 que establece normas sobre Juntas de Vecinos y Organizaciones Sociales y su texto refundido, coordinado y sistematizado.
3. La Ley N°20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública.
4. La Ley N°19.880 que establece bases de los procedimientos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado
5. Las facultades que me confiere el DFL-1 Ministerio del Interior, publicado en el Diario Oficial del 26 de julio 2006, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1. El Acuerdo de Concejo Municipal N° 131 de fecha 14 de octubre 2025, que aprueba proyectos Subvenciones año 2025
- 2.- El Decreto Alcaldicio N° 2201 de fecha 21 de octubre 2025 ,donde aprueba Proyectos Subvenciones año 2025
- 3.- Decreto Alcaldicio 2197 del 20 de octubre 2025 que aprueba subrogancias de las Direcciones Municipales

APRUEBESE

1. OTÓRGUESE, SUBVENCIÓN año 2025 a las siguientes organizaciones Comunitarias:

Escuela de futbol Caracol		\$1.000.000
Centro de padres y apoderados Los Caracolitos		\$600.000
Agrupación para el bienestar de los docentes de Doñihue		\$4.000.000
Comité de apoyo a la Discapacidad		\$1.000.000
Agrupación manos de mujer		\$400.000
Banda Aurinegra		\$500.000
Fundación Luciérnaga		\$2.000.000
Centro de madres Santa Isabel		\$400.000
Club Deportivo Atlético		\$500.000
Sociedad Mutual Lo Miranda		\$700.000
Escuela de árbitros Doñihue		\$400.000
Comité de ayuda al anciano de Lo Miranda		\$1.000.000

Comité de ayuda fraterna parroquia asunción de María Lo Miranda		\$800.000
Agrupación folclórica Valles de Plazuela		\$1.000.000
Bordados Woman		\$400.000
Centro de padres y apoderados Colegio República de Chile		\$550.000
Agrupación laceros de Lo Miranda		\$500.000
Club de Diabéticos Lo Miranda		\$1.500.000
Club Deportivo Gonzalo Vial		\$500.000
Agrupación Manos de Creadoras		\$400.000
Agrupación Emprendedores Artesanales		\$400.000
Comité de agua potable Rural California		\$1.000.000
Asociación de funcionarios no docentes de la Ilustre Municipalidad de Doñihue		\$4.000.000
Unión Comunal de adultos mayores de Doñihue		\$4.000.000
Madres Artesanas		\$400.000

2. INSTRÚYASE, a la Dirección de Administración y Finanzas transferencia de recursos a la organización beneficiaria.

3. IMPÚTESE, el gasto que irrogue el presente acto administrativo al presupuesto municipal vigente

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



BORIS ACUÑA GONZÁLEZ
Alcalde



JUAN PABLO PINTO URQUIETA
Secretario Municipal

Anexos

Nombre	Tipo	Archivo	Copias	Hojas
DECRETO	Digital	Ver		
ACUERDO	Digital	Ver		
CONVENIOS	Digital	Ver		
CONVENIOS	Digital	Ver		

JPU/JHT/ASM

DISTRIBUCIÓN:

CLAUDIA ANDREA OLEA ABAITÚA - DIRECTOR (S) DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
JUAN JOSE HENRIQUEZ TAMAYO - DIDECO (S) DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO
GONZALO MEDINA ACEVEDO - PROFESIONAL TESORERÍA DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
MARÍA ISABEL ZUÑIGA CAMUS - PROFESIONAL CONTABILIDAD DIRECCION DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://donihue.ceropapel.cl/validar/?key=21338486&hash=6361e>